INTERNO CE Nº 007/2018

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 08/18 "ADQUISICION DE RETRATOS"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 11 de julio de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 08/18 "ADQUISICION DE RETRATOS".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Luis A. Ferreira R.: Departamento Administrativo
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Planificación
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal

Según Acta de apertura, se indica que en la primera fecha fijada para la apertura de ofertas (30/05/2018) se recibió un sobre correspondiente al Sr. FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA, atendiendo a lo dispuesto a la Resolución de la DNCP N° 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas. El sobre recibido permaneció cerrado en custodia de Unidad Operativa de Contrataciones.

Así también para la segunda fecha establecida para la apertura de sobres no fueron recibidas nuevas ofertas.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 06 de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de la oferta de:

1. **FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente
FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA

Documentos sustanciales solicitados:	FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA
a. Formulario de Oferta	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se verifica que el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal del oferente:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos “a” y “b” de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.**

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Francisco J. Barrios Sosa	561.580	• El oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • El oferente no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • El oferente no aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.

Se verifica que el oferente cumple con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. Se deja constancia de que no presenta errores aritméticos.

3.2. Margen de Preferencia: Señalamos que no corresponde aplicar el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que se trata de una única oferta.

3.3. Tabla del precio total ofertado:

N° de orden	Oferente	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	**FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA**	Adquisición de Retratos	9	1.800.000	16.200.000	1.800.000	16.200.000	0,00%
				Total	**16.200.000**		**16.200.000**	**0,00%**

El precio ofertado por FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA corresponde exactamente al precio referencial previsto.

3.4. Este Comité procede a evaluar la oferta del oferente, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 inc. d y e, del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
CAPACIDAD TÉCNICA		
Presentar catalogo o muestrario de trabajos realizados en base a la técnica de dibujo solicitado en la EETT	Se verifica la correcta presentación de los documentos requeridos.	**CUMPLE**

Se verifica que oferente **FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA** cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

4. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones

DOCUMENTO	FRANCISCO JAVIER BARRIOS SOSA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad del oferente, copia simple.	Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

5. Conclusión/ Recomendación:

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 16.200.000.- (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil), monto que corresponde exactamente al precio referencial previsto del total referencial del llamado.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vázquez
Organización y Planificación

Lic. Luis A. Ferreira R.
Departamento Administrativo